



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-14174604- -APN-ATR#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-953-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del documento N° IF-2024-16056759-APN-ATR#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1231/25.-**

En la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de Febrero de 2024, siendo las 10 horas, comparecen ante la Agencia territorial Rosario de la Secretaria de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, ante la Funcionaria Actuante Dra. María Verónica Solmi, por un lado, el SINDICATO OBREROS DE ESTACIONES DE SERVICIOS, GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS AUTOMÁTICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (SOESGPYLA), con domicilio en calle Riobamba 1075 de Rosario, CUIT N° 30-53979313-2 fijando mail en diegomarcon@live.com.ar, representada por los siguientes miembros Ismael Ramón Marcón (DNI N° 10.570.527), Maria Noelia Robledo (DNI N° 28.486.429), Ismael Andres Marcón (DNI N° 34.746.188), Orlando Raul Mattar (DNI N° 13.609.954), Angel Miguel Benitez (DNI 17413621) con patrocinio del Dr. Diego Martin Marcon y Guillermo Hernan Castillo y por el otro, LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE EXPENDEDORES DE NAFTA DEL INTERIOR (FAENI), con domicilio en calle Cochabamba 1515 de Rosario, CUIT N° 30-67749223-2, fijando mail a los fines de las notificaciones en mgmicozzi@gmail.com, representada por los siguientes paritarios: Alberto Mario Boz, DNI 14.764.331, Marcelo Héctor Herrero, DNI 16.464.594 y Sebastián Estevez, DNI 21.885.534 en su carácter de miembros paritarios y conforme el art. 49 y siguientes del CCT 345/2002, con el patrocinio de la Dra. María Gabriela Micozzi. Todos con la correspondiente acreditación de representación.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, las partes signatarias, en su calidad de únicas entidades representativas del sector en el ámbito territorial de la provincia de Santa Fe, según CCT 345/2002, manifiestan han llegado a un acuerdo a fin de ajustar las remuneraciones de la actividad atendiendo las actuales variaciones económicas. Seguidamente, exponen:

PRIMERO: Las partes acuerdan:

1. Incorporar al salario básico del mes de febrero de 2024 la Bonificación extraordinaria no remunerativa de pago único de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-) otorgada el 11/01/2024.
2. Establecer los salarios de todas las categorías del CCT 345/2002 conforme a la planilla que se adjunta al presente como ANEXO I. Se deja constancia que en virtud de la incorporación pactada en el punto 1 del presente, esta planilla reemplaza a cualquier otra planilla y/o escala acordada con anterioridad.
3. Reunirse a fin de analizar las posibles variaciones económicas que puedan ocurrir desde la vigencia de este acuerdo, que podrían afectar las escalas aquí acordadas, para el caso de resultar necesario modificar las mismas.

SEGUNDO: Las partes entienden que el acuerdo arribado representa el consenso dentro de su capacidad y libertad negocial, por lo que solicitan la urgente homologación del presente. Aún en la hipótesis, que por cualquier motivo y/o circunstancia no se dictare el trámite administrativo de homologación por parte de la autoridad administrativa (Ministerio de Trabajo de la Nación), el presente acuerdo será totalmente exigible y de cumplimiento obligatorio para las partes, a partir de la fecha, comprometiéndose ambas partes para adoptar las medidas tendientes a implementar la inmediata aplicación de las nuevas escalas salariales.

Con lo que no siendo para más, se da por terminado el acto, firmando todos los otorgantes de conformidad por parte de mí, funcionario actuante que así lo certifico.

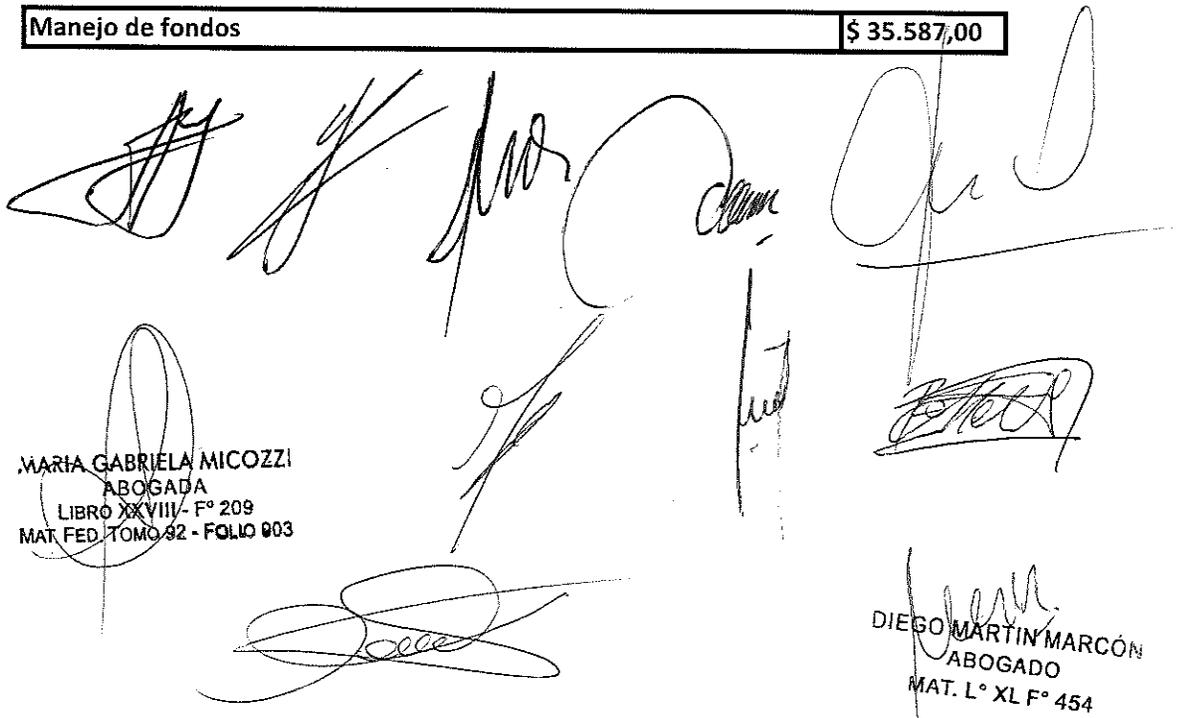
MARIA GABRIELA MICOZZI
ABOGADA
LIBRO XXVIII - F° 209
MAT. FED. TOMO 92 - FOLIO 003

DIEGO MARTIN MARCÓN
ABOGADO
MAT. L° XL F° 454

ANEXO I

feb-24

Encargado	Básico	\$ 590.242,00
Administrativo	Básico	\$ 567.697,00
Operario	Básico	\$ 560.579,00
Asistencia Perfecta		\$ 35.587,00
Manejo de fondos		\$ 35.587,00



MARIA GABRIELA MICOZZI
ABOGADA
LIBRO XXVIII - F° 209
MAT. FED. TOMO 32 - FOLIO 903

DIEGO MARTIN MARCÓN
ABOGADO
MAT. L° XL F° 454



Dra. M. VERÓNICA SOLMI
AGENCIA TERRITORIAL
ROGARIÓ - M.T.E.y.S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 953-25 Acu 1231-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.